

foralben, y, estazim, sacado licencia para ello; y respecto de lo que es  
Valer que o tiene en las partes donde se funden, y los indios deen yotta  
de unorduzion, y que enore saca un importe bendiendolo a los diez quattos que  
oi Corre, suplican se les delizencia para aumentar dos quattos mas  
por azum = y la Ciudad ha venido oido. Acordo no haue  
lugar esta prehenion =

m. de Juan andures

Alm. de Luis Andures, suplicando se le conceda licen. para vender pan  
en su casa que ha nita en la tapera sin llenar y, Varon de este pueblo in  
terialguno y, no estar al vendador los de aca calle, en aron, asu po breza  
y la Ciudad ha venido oido. Acordo que el mayor domo in forme lo  
que de fexiere en esta Varon =

Caldereros

Alm. de Pedro Sigal, su libro y sinara de Osera mro. de Caldereros  
depru. el permiso que en que a los de este oficio, con los capitulos que sean  
punto que han de obedecer para la fabrica de las piezas que ejecutan, y  
como los becaeros e estos nosen mros Examinados, ni se cumieren a las pro  
ponz. fuy para ello se hace canastion a del. Cau. Pedro Gual, y con du  
ion suplicando a la Ciudad, que para que enen el ten. en unomeites  
serina demandar se incluaa formar el gremio, y que propongan para beca  
ros mros Examinados, Reconociendo a los mismos tiempos los capitulos  
que proponen, que son los que se han practicado siempre en esta Ciudad en  
las piezas que han ex. = y ha venido oido y los dho capitulos, Acordo no  
haner lugar esta prehen. y que para a regular este gremio a lo que de obedecer  
y el mayor beneficio de la puz. el Cau. Pedro Gual, haga retraygan  
las ordenanzas que tienen en Granada de este oficio, con testim. de no  
haner otras para envista de ellas, y se vuel =

se pide el millon de  
la mone =

Viosem. de Sebastian Santos a vendador de lo quinto gr millon de la  
mone, suplicando se le mande librar y, Varon de los d. de el millon lo que  
separiziere a la Ciudad, y la que se consume en este pres. a. y, no se  
sitar satis facer ni obligar. En este encargo, sin en cargo de tener presente  
la gran perdida que en que a esta fin. En la que se conduce de diena en uad a  
considerandole a un mismo lo que gultar de ambos dros, y la consumida en las  
riera de espuma y pinar negro = y la Ciudad ha venido oido lo Comisio  
alos Cau. Comis. de esteavalto para que con fexian con esta y lo que lleuan en  
tendro, y traygan Varon =

Libra de 100 Dn  
P. Manrera =

La Ciudad Acorda que el Sr. Senado deposit. de propios en que  
Conestea enore al Sr. Dn Alonso manrera Ten. Comis. de Sierra Leon  
den. para los gastos que a hecho en Reconocer la guerra de pinos executada  
en el campo de la Si. partida de la Canada de murruca =

Libra a los hered. de  
Martin fr. =

Apeizion de D. Laquana de llana y Dn Martin Lopez el poned a pose  
raves de los hered. de Martin fr. y Grande Con. que fu de el. y  
ayuntamiento de esta Ciudad, suplicando se le mande librar lo que se  
quedo de uiendo adho Martin fr. y Varon de un empleo a la el dia de su  
morte = y la fin, ha venido oido. Acordo que con un formo de Con. se les  
de pache lib. de lo que constan de enore en los efectos y com. ca. y sumbra =

